

BLOQUE 18: PETROBRÁS (Brasil)

Alexandra Almeida

CARACTERÍSTICAS DEL BLOQUE 18

Reservas naturales en el área

Cuando se licitó el bloque 18, este tenía 200.000 hectáreas y una parte de él se encontraba dentro del Parque Nacional Sumaco Napo Galeras. Cuando el bloque pasó a ser operado por las empresas Cayman y Petromanabí, la extensión del bloque se redujo, la parte que estaba dentro del Parque se eliminó y el límite oeste del bloque coincide ahora con los del Parque.

El 10 de noviembre del 2000, la UNESCO y el Programa sobre el Hombre y la Biosfera incorporó el Parque Nacional Sumaco a la Red Mundial de Reservas de la Biosfera. El 5 de noviembre de 2002 mediante acuerdo Ministerial No 125, el Estado Ecuatoriano dispuso la ratificación de esa calidad. El 21 de noviembre del mismo año, mediante Resolución No. 069, el Ministerio del Ambiente aprueba el Plan de Manejo de la Reserva de la Biosfera Sumaco (RBS) y el 8 de enero del 2003, mediante Acuerdo No. 015 el Ministerio del Ambiente aprobó la Personería Jurídica de la Corporación de la Reserva de la Biosfera Sumaco (CoRBS) quien se haría cargo de su gestión. La mayor parte del bloque 18 quedó dentro de esta área protegida.

Pueblos indígenas afectados

En este bloque se asientan comunidades indígenas Kichwa en las comunidades de Sumaco, Amaran Mesa, Sardina, Guayusa, San José, San Pedro del Río Coca, Huataracu y Mushullacta.

Población afectada de otros orígenes

La población colona está asentada principalmente en el campo Palo Azul. Son las comunidades 2 de septiembre, La Pakinsa, Recinto Pozo Rojo, Simón Bolívar, Eloy Alfaro, Progreso Bolívar, Yurimagua, 25 de diciembre, Unión Alamoreña y San Pablo.

HISTORIA DEL BLOQUE 18

El Bloque 18 y el Campo Palo Azul se encuentran en la Provincia de Orellana, en el Cantón La Joya de los Sachas, en las parroquias San José del Coca y 3 de Noviembre. Fue licitado en la séptima ronda de licitaciones, en 1994 y el 19 de diciembre de 1995 se firmó el Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos entre Petroecuador y la compañía estadounidense Amoco B.V. en consorcio con Mobil.

En 1996, Amoco transfirió el 40% de sus acciones a la empresa francesa ELF y se quedó con el 60% restante y como operadora del bloque. Un año más tarde, en 1997, Elf traspasó su 40% a la empresa ecuatoriana Petromanabí, la cual pertenece al grupo Isaías (ver Bloque 11), bajo la gerencia de Ítalo Cedeño.

En 1998 los trabajos de prospección sísmica que realizó Amoco dieron como resultado que el bloque no era rentable por lo que la empresa decidió abandonar el país ese año, pero transfiriendo su 60% del Bloque 18 a la empresa Cayman International Exploration Company S.A. De igual manera la empresa ELF cede su 40% a la empresa Petromanabí.

Cayman y Petromanabí realizaron las gestiones necesarias para que se le adjudique al bloque 18 el Campo Palo Azul, explorado por Petroecuador. En el 2001 Cayman y Petromanabí, con parte de sus acciones crearon la empresa Ecuador TLC, y ese mismo año, traspasaron el total de las acciones de Ecuador TLC a la empresa argentina Pérez Companc PECOM Energía S.A. Petrobrás asumió la gestión del Bloque 18 en enero del 2002 cuando, tras la quiebra de Pérez Companc, Petrobrás compró la empresa y asumió todas sus posesiones, incluido el Campo Unificado Palo Azul.

LOS ENTRETRELONES EN LA HISTORIA Y EL CONTRATO DEL BLOQUE 18

La historia de este bloque está llena de irregularidades, maquinaciones, arribismos, manejo de influencias,... el nivel de detalle que lo explica permite entender lo que ocurre con otros bloques.

Cuando Amoco se iba del país en 1998, solicitó al Ministro de Energía, Raúl Baca, cederle sus acciones en el bloque 18 a Cayman dirigida por Patrick Ford y entre cuyos accionistas se encontraban los ecuatorianos Mario Ribadeneira (30% de las acciones), el grupo Isaías (con otro 30%) y Francisco Cobo (10%). Es decir, la empresa está asociada al grupo Isaías y al grupo Granda-Morisaenz. Mario Ribadeneira fue ministro de Finanzas del gobierno de Sixto Durán Ballén y es tío del ex ministro de Energía y Minas Pablo Terán. Fue también miembro de una de las comisiones de paz con el Perú vinculada con el tema minero en la Cordillera del Cóndor y es tenedor de bonos Brady de la deuda externa ecuatoriana y accionista de la petrolera Lumbaqui Oil.

La empresa Cayman no registraba movimientos ni operaciones financieras en los últimos dos años, lo que le restaba credibilidad de solvencia, la contabilidad estaba alterada con el análisis financiero, pues se contabilizaban expectativas y, comparando Amoco con Cayman, ésta no llegaba al 1% de los activos de aquella. Por todo ello se declaró improcedente el pedido de cesión de derechos al carecer de requisitos legales y reglamentarios exigidos para la calificación según el Art. 79 de la Ley de Hidrocarburos y Reglamentada en el Decreto Ejecutivo 809.

Una comisión de la Unidad de Contratación Petrolera (UCP), organismo encargado de la revisión de los contratos, después de analizar el caso, concluyó que en vez de realizarse la cesión de derechos del 60% de las acciones de Amoco a Cayman, se consideraba procedente “...recomendar que dicha compañía devuelva el área contratada al Estado ecuatoriano, de conformidad con lo que dispone el Art. 24 de la Ley de Hidrocarburos y la Cláusula 6.2.8 del contrato” (CCCC, 2002).

Contrariando esta recomendación, el mismo Coordinador General de la Unidad de Contratación Petrolera, Miguel Montalvo, con oficio No. 203-UCP-97 de 17 de septiembre de 1997, viola los preceptos legales y reglamentarios del sector de hidrocarburos y recomienda, al Ministro de Energía y Minas, la aprobación de la cesión de todos los derechos y obligaciones del bloque 18 perteneciente a Amoco, en favor de Cayman. El ministro aceptó, luego de un mes, la cesión del 40% de Elf a Petromanabí.

Así, 1998 comenzó con un bloque 18 en poder en un 60% de una empresa insolvente (Cayman) y un 40% de una empresa (Petromanabí), a quien la UCP calificó de tener un

capital social reducido, estar asentada en Panamá, no haber explorado petróleo jamás y carecer además de la capacidad operativa para hacerlo. Todo ello en flagrante delito, pues la ley no permite estas irregularidades.

Inmediatamente después de la cesión, el Consorcio Cayman – Petromanabí procedió a realizar las gestiones necesarias para que se le adjudicara el campo Palo Azul, ubicado en el límite este del bloque 18, con enormes reservas probadas por Petroecuador. La estructura denominada Palo Azul, fue descubierta por la empresa petrolera estatal, con la información sísmica obtenida en 1981 y confirmada por un nuevo registro en 1991.

El Consorcio Cayman – Petromanabí solicitó la información sísmica del Campo Palo Azul a Petroecuador y el 22 de abril de 1999, propusieron a Petroecuador la suscripción de un Convenio Preliminar para perforar un pozo en el área de Petroecuador, que permitiera la confirmación de la existencia de un campo unificado (campo petrolero que forma parte de dos bloques y al que tienen derecho las dos empresas). Los representantes de Petroecuador aceptaron que Cayman ejecutara la operación y el desarrollo del posible campo unificado Palo Azul, incluyendo la parte que le correspondía a Petroecuador.

En lo que la empresa estatal no estuvo de acuerdo fue con la ubicación del pozo a perforarse, ni en la participación de ambas partes, expresando que era necesario determinar si el campo era compartido y para qué yacimientos (para qué profundidades). Señaló también que las condiciones técnicas y económicas consideradas en el contrato del Bloque 18, no podían ser aplicadas en un campo del que había información y que contaba con reservas probadas y no solamente reservas posibles.

Petroecuador propuso para la operación del campo el sistema de Gestión Compartida, similar al convenio vigente con la compañía Occidental para el Campo Unificado Edén-Yuturi.

Con fecha 15 de junio del 2000, una comisión técnica formada por funcionarios de Petroecuador y de la empresa Cayman, presentaron un Informe Técnico en el que se definía al Campo Palo Azul como un Campo Unificado entre Petroecuador y Cayman. Hay que aclarar que la definición (Campo Unificado) no forma parte de la Ley de Hidrocarburos, ni del Reglamento de Operaciones Hidrocarburíferas, ni de las Bases de Contratación de los Contratos de Participación, ni del Contrato de Participación suscrito entre Petroecuador y el Consorcio Cayman-Petromanabí.

El criterio de unificado fue establecido en base a análisis y evaluación de la información geofísica, geológica y de yacimientos y de acuerdo a la definición de campo unificado.

El Informe Técnico, presentó graves imprecisiones, pues en vez de orientarse a determinar la presencia o no de yacimientos comunes que dieran lugar a su ‘explotación unificada’, se orientaba a establecer si el campo Palo Azul era o no ‘campo unificado’ entre Petroecuador y Cayman.

La información preliminar de las pruebas de producción del pozo exploratorio Palo Azul 1 y del pozo de avanzada Palo Azul Centro 1 demostró la continuidad del yacimiento Hollín Superior entre los dos pozos. Por consiguiente se determinó un yacimiento común en el área Palo Azul. Se demostró además que las reservas de petróleo del campo Palo Azul son

20 veces mayores que aquellas ubicadas en la porción de Cayman en el Bloque 18. Las reservas probadas del yacimiento Hollín son: Petroecuador con el 95.2% que equivale a 62,7 millones de barriles y al Bloque 18 el 3,19% correspondientes a 3,1 millones.

A pesar de estas notables diferencias, y con una rapidez desacostumbrada, el Ministro de Energía Pablo Terán en septiembre del 2000 calificó como campos unificados a los existentes en Palo Azul y el Bloque 18, a través del Acuerdo Ministerial 076, lo cual beneficiaba a su tío.

En enero del 2001 el Vicepresidente del Congreso Nacional del Ecuador denunció ante la comisión anticorrupción (CCCC) que esta decisión suponía una estafa al Estado de 1.100 millones de dólares (55 millones de barriles de petróleo al precio de entonces) por una concesión indebida a Cayman y a un grupo como el Isaías que después de estafar al pueblo ecuatoriano, en vez de ser apresados y juzgados eran premiados.

El Convenio firmado entre ambas empresas, privilegió los intereses privados por sobre los del Estado, al haber acordado factores de repartición que no guardaban concordancia con el hecho de que más del 90% de las reservas recuperables del yacimiento Hollín se encuentran en el área de Petroecuador,

Según el Convenio suscrito entre Petroecuador y Cayman, los derechos sobre la producción son: Petroecuador 4'500.000 -5'040.000 y Cayman 31'500.000- 30'960.000.

Entre los personajes involucrados que hicieron posible esta nueva estafa al Estado está Ítalo Cedeño vinculado a Cayman y gerente de Petromanabí, quien poseía información del Campo Palo Azul por haber sido Gerente de Petroecuador. Él aparece como uno de los firmantes representando al consorcio Cayman y Petromanabí. De igual manera Mario Ribadeneira, cuyo sobrino era, en ese entonces, el ministro de Energía y Minas.

Estas irregularidades que violan la Ley de Hidrocarburos y sus Reglamentos fueron denunciadas por los trabajadores de Petroecuador a la Comisión de Control Cívico de la Corrupción (CCCC) la cual, en junio del 2001, en su informe estableció que no existía evidencia sobre la continuidad del yacimiento "Hollin" entre el Bloque 18 y el campo Palo Azul, y que se requería de información técnica complementaria, que nunca se dio.

Luego de analizar profundamente el caso, la CCCC recomendó que se diera por terminado el Acuerdo para la Perforación del pozo Palo Azul Centro 1, por no convenir a los intereses del Estado y que se dejara sin vigencia al Acuerdo Ministerial No. 076, que calificaba de común al yacimiento Hollín en el área del Campo Palo Azul.

Sin embargo, el veredicto y las recomendaciones de la CCCC nunca fueron acatados por las empresas involucradas. Todo lo contrario, el Consorcio Cayman-Petromanabí en el año 2001 creó la empresa Ecuador TLC, conformada por la cesión de un 28% del 40% de Petromanabí y un 42% del 60% de Cayman. Con esta operación, autorizada por el Ministro Pablo Terán, su tío Mario Ribadeneira conseguía que el Bloque 18 quedara en manos de Ecuador TLC (70%), Cayman (18%) y Petromanabí (12%).

Ese mismo año, sólo un mes después, Ecuador TLC traspasa su 70% (el total de las 20.000 acciones) a la empresa argentina Pérez Companc (PECOM Energía S.A.). Esta transacción

fue ilegal pues un cambio en más del 50% de las acciones es considerado un cambio en la personería jurídica y se debería haber hecho un nuevo contrato pero, una vez más, el Ministro Terán lo permitió.

Esta transacción tenía dos objetivos: obtener un inmenso beneficio con la especulación y venta de las reservas del campo Palo Azul, propiedad de Petroecuador, y que el grupo Isaías, propietario en esa época del 100% de acciones de Petromanabí, transfiriera sus acciones antes de que interviniera la AGD (Agencia de Garantía de Depósitos, encargada de recuperar el dinero que este grupo económico estafó a los ecuatorianos al hacer quebrar el principal banco del grupo, el Filanbanco, que había sido utilizado para beneficiarse en sus empresas vinculadas).

Reyes y Ajamil (2005) describen en su libro parte de la gran estafa al Estado:

El desarrollo del campo Palo Azul, en su componente económico presenta algunas particularidades orientadas a evidentemente demostrar que el Estado va a ser el principal beneficiario del Convenio: inversiones totales de 230 millones de dólares y gastos o costes por valor de 550 millones de dólares, dando un total de \$ 780 millones de dólares, para un costo de producción excesivamente alto de 11,82 dólares por barril. También se establecen unos ingresos totales de 577 millones de dólares, con un beneficio económico para el Estado de 480 millones de dólares y para la empresa Ecuador TLC de 97 millones de dólares. ¡Habrás visto antes tanto altruismo y generosidad!, cuando para 20 años de operación la operadora por cada dólar invertido apenas va a recibir 42 centavos de dólar! ¿No es razonable pensar que a los inversionistas de este proyecto mejor les iría si el dinero de la inversión la colocasen en la banca internacional, con tasas de interés superiores al 4 % y con menor riesgo jurídico? Con esta tasa de interés y para el mismo período de tiempo, los 230 millones podrían rendir 493 millones de dólares. ¿Se puede tener acaso alguna credibilidad frente a las cifras extra-oficialmente presentadas, cuando no se han mostrado los ingresos brutos, ni la base imponible e incluso a la recuperación del capital o amortización se incluye como parte de los costos y gastos? Ojalá que con la misma muestra de altruismo, las ex-autoridades energéticas respondieran a, por ejemplo, ¿Cuál es el marco legal en el que se sustenta este tipo de análisis económico?, pues por lo menos no responde a aquel que se establece en las Bases de Contratación de los Contratos de Participación y su Reglamento de Contabilidad. ¿Quiénes son realmente beneficiarios de los costes y gastos?, ¿Es el Estado? y si es así ¿cómo y en qué proporción?

Cuando la empresa Petrobrás asumió la operación del bloque 18, los trabajadores petroleros de la estatal ecuatoriana le informaron sobre las irregularidades que había en la concesión del campo Palo Azul, sin embargo la estatal brasileña no hizo ningún cambio y continuó la operación de este polémico campo cuya producción es la que hace rentable a todo el bloque 18.

MAPA DEL BLOQUE 18

OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL BLOQUE

Minería

En febrero de 1997 la Comunidad Verde Sumaco denunció que la empresa minera Granda Centeno había provocado fuertes impactos ambientales y sociales a la comunidad durante sus trabajos exploratorios de minería. Se realizó un recorrido para verificar la denuncia y efectivamente se encontró que la empresa había deforestado para construir una trocha y había contaminado el río Paushiyacu en su cabecera.

Madereras

En la zona está la empresa maderera Arboriente.

Turismo

En la Reserva de la Biosfera Sumaco hay algunos programas de Ecoturismo. También existen comunas indígenas en la zona que hacen ecoturismo comunitario.

EMPRESA: Petrobrás Energía Ecuador (PEE)

Los datos de la empresa fueron expuestos en el Bloque 31.

Antecedentes de las empresas en otros países

Antecedentes de AMOCO

BP, a quien hoy pertenece Amoco, es la tercera petrolera del mundo. En el año 2002 tuvo ganancias de 178,7 mil millones de dólares (3,25 veces más ganancias que las generadas por las exportaciones petroleras de Arabia Saudita). Es una de las más importantes suministradoras de energía al Reino Unido y a los Estados Unidos. La firma, directamente articulada con los intereses de esos estados, se apoya en las acciones secretas del MI6 y de la CIA para apoderarse de yacimientos en Asia Central, África y América Latina (Red Voltaire, 2005). Su nombre se asocia al derrocamiento de gobiernos democráticos de Mossadegh en Irán y de Elchibey en Azerbaiyán y ha financiado paramilitares en Nigeria, y Colombia (Oilwatch, 2001).

BP compró a la petrolera ARCO, por 26 mil 500 millones de dólares, en medio de esta política de las petroleras privadas de fusionarse. Corporate Watch señala que la combustión de los hidrocarburos vendidos por BP-Amoco-ARCO generan el 2% de la totalidad de los gases de efecto invernadero emitidos en el planeta (Red Voltaire, 2005).

Sus operaciones en Bolivia, generaron un fuerte rechazo pues según las organizaciones bolivianas esta empresa, al igual que Repsol y Maxus no cumplía la normativa ambiental y cometieron varias infracciones en el Trópico de Cochabamba.

Antecedentes de Petrobrás en otros países

En Colombia las comunidades del Oriente del Tolima denunciaron atropellos de la multinacional Petrobrás a quien acusan de utilizar prácticas autoritarias y demagogia en el trato con las comunidades (MTC 2004).

En Bolivia, las comunidades indígenas de la Amazonía demandaron a Petrobrás para que no destruyera la región en la que opera que es de las de mayor diversidad del planeta. En San Alberto de Tarija, al sur de Bolivia, hubo un mal uso de las tierras, con contaminación de las fuentes de agua y un evidente deterioro en la calidad de vida de los pueblos originarios (Econoticias, 2004).

Los datos de sus impactos en Brasil, han quedado manifestados en el bloque 31 de este atlas, quedando claro que es una de las empresas más sucias y a la que se le entrega el Parque Nacional Yasuní.

Contrato para el bloque

El Estado Ecuatoriano mantiene con la empresa Petrobrás un contrato de participación para la exploración y explotación hidrocarburífera del bloque 18 y un Convenio de Explotación Unificada del Campo Palo Azul, a pesar de que la incorporación del Campo Palo Azul, es una de las irregularidades más graves en la historia petrolera ecuatoriana.

Estudios de Impacto Ambiental: El 28 de noviembre de 2002, la DINAPA aprobó el Estudio de Impacto Ambiental para el desarrollo y producción del Campo Unificado Palo Azul. La compañía Ecuador TLC presentó a la Dirección Nacional de Hidrocarburos el Plan de Desarrollo del Campo Unificado Palo Azul, el mismo que fue aprobado el 18 de diciembre del 2002.

Otros estudios realizados: Durante la construcción del oleoducto Palo Azul 2 – Eno la empresa contratista Harbert contrató un equipo de arqueólogos para hacer el levantamiento arqueológico de la zona. Este equipo elaboró un mapa con los lugares donde hay arqueología. Se encontraron varias vasijas, que Harbert dijo a la comunidad que las entregó al Instituto del Patrimonio Cultural.

Sísmica: La compañía Amoco había registrado 600 kilómetros de líneas sísmicas en el Bloque 18. Con esta información, el Consorcio Cayman – Petromanabí solicitó la información sísmica del Campo Palo Azul a Petroecuador y procedió a reprocesarla, realizando una nueva interpretación al extremo de la formación Hollín. A finales del 2001 la compañía Ecuador TLC procedió a realizar el Proyecto Sísmico Palo Azul 3D para lo cual contrató a la Compañía General Geofísica (CGG).

Pozos: Petrobrás tiene al momento en operación en el Bloque 18 tres pozos. En el campo Pata, el Pata 1, Pata 2, y Pata 3. En el campo Palo Azul, se opera al momento los pozos Palo Azul 1, Palo Azul 2, Palo Azul B y hay un proceso dinámico de nuevas perforaciones. Está previsto construir 4 plataformas para perforar 16 pozos de producción. La empresa piensa contar hasta el año 2006 con 36 pozos (explotando a mediados del 2005 unos 31.000 barriles de crudo), que se ubicarán en la comunidad Unión Alamoreña, en la cooperativa 25 de Diciembre y en la comunidad Huataracu.

Estaciones: El Centro de Facilidades Petroleras (CPF) se ubica en la precooperativa “Unión Alamoreña”, campo Palo Azul, donde la empresa compró 170 Ha. provocando numerosos conflictos en la comunidad. Este CPF tiene una capacidad de procesamiento de crudo de 10.000 barriles/día, y de reinyección de 10.000 barriles/día de aguas de formación. Los operadores esperan que para el año 2006, se cuente con un centro de facilidades definitivo con mayor capacidad.

En el campo Pata también existe una estación, la cual no tiene capacidad de reinyectar aguas de formación. Esta estación se encuentra en la comuna Kichwa Huataracu y según los moradores ha afectado a la población por el ruido de los generadores eléctricos y a los sembríos de café, yuca, plátano, chonta y otros cultivos de subsistencia de los comuneros debido al mechero que quema gas las 24 horas. La estación tiene dos piscinas de tierra; la una está forrada de una especie de carpa, y otra no. En ambas se ve en el extremo crudo. Estas piscinas han sido construidas en caso de que hubiera derrames. Aquí también hay lugares que han sido usados para enterrar lodos de perforación.

La estación cubre una extensión de 7 Ha. con las zonas de seguridad. Establecen esas zonas para que la gente no se acerque. Hay un tanque de almacenamiento de crudo de 10.000 barriles.

Oleoductos: En el bloque existe un oleoducto de 14 Km. que recoge el crudo extraído de estos campos y los lleva a la Estación del campo Pucuna, de Petroecuador. Además hay 3

Km. de líneas de flujo que une el pozo Palo Azul 1 con el 2; y otro oleoducto de 8 Km. que une el Palo Azul 1 con la estación Pata.

Existen también líneas de flujo, de energía, de inyección de agua y comunicación desde el Centro de facilidades Petroleras, plataforma Sur y Palo Azul 1 y 2

La empresa ha construido recientemente un oleoducto que une la plataforma Palo Azul 2 con la Estación Eno, de Petroecuador. Este oleoducto afecta a las pre-cooperativas Simón Bolívar, Eloy Alfaro, Yurimagua, Pozo Rojo, Pakinsa, 2 de septiembre y 25 de diciembre.

Durante la construcción de este oleoducto se registró un gran movimiento de tierras frente al río- el corte del talud para enterrar el oleoducto era profundo, en su punto más profundo podía llegar a tener unos 15 metros. Por ser una zona de alta precipitación se presume que hay una alta tasa de erosión y sedimentación hacia el río.

El derecho de vía del oleoducto tiene unos 20 metros en su parte más amplia, y es menor en otros puntos. El oleoducto está tendido sobre un suelo empalizado y hay tablas cada 50 cm. o menos. Una vez tapado el oleoducto la empresa procedió a reforestar el sitio

Manejo de desechos: Dentro del territorio de la cooperativa 25 de Diciembre se encuentra la plataforma Palo Azul B, que tiene un área de 10 Ha. Junto a la plataforma B, la empresa Cayman compró un terreno para depositar los lodos tóxicos de perforación. Ahora se ha comprado un terreno aledaño para ampliar el basurero tóxico, con el fin de depositar los lodos de las nuevas perforaciones. El área total utilizada es de unos 5.000m². Cuando compraron las tierras la empresa Cayman dijo que la querían para hacer cultivos de ciclo corto.

En la zona de entierro se percibe un intenso olor a hidrocarburos, y provoca ardor de los ojos. En algunos lugares hay lodos aflorando y se puede ver la contaminación. El Presidente de la cooperativa 25 de Diciembre dice que el lodo de perforación que entierran sale, a veces, mezclado con agua de perforación lo que hace que esta agua contaminada se filtre a capas inferiores.

Para enterrar los lodos de perforación se hacen huecos de 2,50 metros de profundidad y los rellenan con lodos y encima los cubren con la tierra removida. La empresa a cargo de enterrar los lodos se llama Suaco.

Los moradores se quejan por estos compuestos tóxicos y han realizado denuncias. Por su parte, la empresa dice que ha tomado muestras del suelo, los ha enviado a los laboratorios locales y los análisis indican que no hay ningún problema de contaminación.

Campamentos trabajadores: Durante la construcción de cada una de las infraestructuras se coloca campamentos para los trabajadores pero estos se levantan cuando se terminan los trabajos

Campamentos militares: En todos los sitios donde está la empresa dentro del bloque 18 y Campo Palo Azul hay presencia militar permanente aunque no existen campamentos en la zona. Además hay guardias de seguridad privada a cargo del control de las vías de acceso.

En cada carretera de ingreso hay una garita de control, lo que impide la libre circulación por la vía.

Carreteras: Hay una red de vías de acceso en el bloque y Campo Palo Azul que conecta toda la infraestructura que tiene la empresa. A este lugar se puede entrar por Sacha y por El Eno.

Empresas con las que trabajan: La empresa de servicios **Harbert**, hizo la liberación del Derecho de Vía, el tendido del oleoducto Palo Azul – Eno y la remediación ambiental. La empresa que entierra los lodos de perforación es Suaco, y Pairol es la empresa contratista.

Consulta previa

La empresa Amoco realizó los trabajos de exploración en 1996 y no realizó ninguna consulta a las poblaciones ubicadas dentro del bloque debido a que recién en 1998 se reconocieron los Derechos Ambientales y Colectivos en la Constitución de la República entre estos el derecho a la consulta.

Convenios con las comunidades

La “Unión Alamoreña” con fecha 27 de mayo del 2003 presentó a Ecuador TLC una propuesta de convenio de compensación por actividades petroleras. En él la compañía se obligaba a entregar materiales para un proyecto de electrificación, a construir un sistema de abastecimiento de agua potable, al arreglo de la vía, a construir un dispensario medico en coordinación con el Ministerio de Salud Pública (MSP), a entregar útiles escolares, uniformes, computadoras, becas para secundaria y becas universitarias para los estudiantes, bono y beca para la profesora, bonificación para un profesor, construcción del cerramiento del aula escolar, comedor escolar, una casa para el maestro, un parque recreativo infantil. En el área productiva se comprometía a entregar 150.000 dólares anuales para el desarrollo agropecuario de la comunidad y 5.000 dólares anuales para macroproyectos a la Asociación de Mujeres, además construcción de una casa taller, máquinas, equipos, utensilios y capacitación técnica. A cambio toda la mano de obra de las infraestructuras del convenio serían realizadas por los socios de la cooperativa y remunerada por la compañía, quien daría trabajo a la comunidad y contrataría los vehículos en ella y la madera. En relación al medio ambiente, la compañía entregaría cada mes una copia de los informes ambientales y resultados de los análisis del monitoreo, capacitación ambiental a la comunidad, 2 cuadrillas ambientales para vigilar y la debida información a la comunidad antes de realizar cualquier trabajo.

Entre las obligaciones de la cooperativa estarían: convocar a reuniones de carácter informativo, de capacitación y de toma de decisiones. Apoyo para el desarrollo de las operaciones hidrocarburíferas en el Campo Unificado Palo Azul y derecho de vía, no obstaculizar los trabajos de la compañía si ésta cumple con el convenio, aporte con mano de obra en mingas para el proyecto de luz y agua potable, nombrar quienes vigilarían el cumplimiento de este acuerdo (Convenio, 2003).

La Comuna Kichwa de Huataracu para la perforación y explotación del pozo Pata 3, el 10 de octubre del 2003 firmó un Convenio de Compensación e Indemnización con la empresa Petrobrás. A través de este convenio la Compañía se obligaba a pagar a la Comuna por el derecho de paso y uso del área para realizar la Perforación del pozo Pata 3 el valor de 20.000 dólares por hectárea, además entregaría a la Comuna 50 centavos de dólar por cada

barril de petróleo que produzca en el territorio de la comuna. Construiría un sistema de electrificación, entregaría un vehículo con 100 galones de combustible mensual. Construiría un sistema de agua potable, una batería sanitaria, un centro de salud y daría atención médica-odontológica cada 15 días. Entregaría bonificación de 100 dólares mensuales al profesor y 10 cabezas de ganado para cada familia con asesoramiento técnico agropecuario y veterinario. Además se comprometió a utilizar el 80% de la mano de obra calificada y no calificada de la comuna, daría capacitación, y contrataría los vehículos y promotores de la Comuna. Se comprometió a respetar la legislación ambiental, entrega de informes ambientales y resultados de análisis mensuales, entregaría información de las actividades y el Estudio de Impacto Ambiental. Se harían inspecciones finales conjuntas. La Comuna se obligaba a: convocar reuniones de carácter informativo, capacitación y toma de decisiones, a no obstaculizar el trabajo de la compañía y a no solicitar un incremento u otra indemnización adicional a lo pactado (Convenio Huataracu, 2003).

Estos convenios eran las propuestas comunitarias, pero cuando la empresa firma, lo hace sin presencia de la comunidad, cambiando términos que las comunidades no aceptan y sometiendo a éstas a un calvario de reuniones para que sus verdaderas peticiones sean aceptadas. Hasta la fecha la empresa no les ha dado respuesta y mucho menos apoyos.

Relacionadores comunitarios: René Espín, José Gómez, Betty Sevilla son parte del Departamento de Relaciones comunitarias de Ecuador TLC. Milton Ortega, Daimi Services es contratada para este bloque. Relacionador Comunitario de Petrobrás: Jorge Herrera.

COMUNIDADES/PUEBLOS

Tipos de resistencia y tipos de agresiones

En diciembre de 2004, en la comunidad “25 de diciembre”, a la entrada de la plataforma Palo Azul B, durante un cambio de tubería realizado por la empresa Harbert, subcontratista de Ecuador TLC, ocurrieron dos derrames de petróleo. El primero ocurrió a las 14H00, fuera de la plataforma, el personal de seguridad de la empresa intentó sin éxito ocultar el hecho al presidente de la comunidad que se encontraba presente. Después de unas horas, debido al mal manejo de una maquinaria, se produjo un segundo derrame. Esta vez el gerente de Harbert intentó sacar del lugar al presidente de la comunidad. Los trabajos de limpieza los realizaron en la noche. Al día siguiente el área estaba tapada, pero no limpia (Comunidad “25 de diciembre”, 2004).

Según moradores de la Comuna Huataracu, dentro de la plataforma de la Estación Pata siempre hay pequeños derrames. Cuando llueve, el agua rebosa y va a las piscinas que, sin protección, infiltran la contaminación a las capas más inferiores y llegan al agua subterránea (Acción Ecológica, 2005).

En la estación Pata en la primera semana de febrero del 2005 se produjo un incendio en el sitio del mechero que dejó manchado de crudo los alrededores del mismo. Según los testigos, esta zona ha sido declarada restringida por la empresa, porque se suscitan accidentes; frecuentemente el gas sale mezclado con crudo y se producen explosiones importantes (Acción Ecológica, 2005).

A pesar de los elevados niveles de contaminación no se han registrado en este lugar luchas de resistencia importantes. Las comunidades afectadas optaron por negociar con las

empresas petroleras convenios para obtener obras comunitarias. Sin embargo se han recogido numerosas denuncias porque las empresas incumplieron esos convenios, con engaños y violaciones de la propiedad privada. Entre estas denuncias destacan:

- En diciembre de 1996, la Comuna Kichwa Verde Sumaco, denunció los impactos ambientales provocados por la exploración sísmica. Amoco incumplió los acuerdos llegados con la comunidad, de que se avisaría a ésta de las explosiones, sin embargo la empresa contratista de sísmica CGG hizo las explosiones un 24 de diciembre, mientras los socios de la Comuna estaban en fiestas. Una inspección externa pudo comprobar que el ancho de la trocha era superior (2m) a lo acordado (1,2m) y las explosiones de la dinamita las realizaron a menos de 5 metros de profundidad lo que generó cráteres en las zonas de explosión de hasta 20m que tampoco rellenaron ni reforestaron (Red de Monitoreo Ambiental, 1996).
- En mayo del 2003 la “Unión Alamoreña”, denunció a la DINAPA (Dirección Nacional de Protección Ambiental) que la compañía Ecuador TLC que pretendía construir primero una plataforma, después decide construir 4 para perforar 16 pozos dentro de la comunidad (4 verticales y 12 direccionales). Pero además los lugares donde pretendían construir las plataformas no coincidían con los que fueron especificados en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Denunciaron que de acuerdo a este EIA el derecho de vía para el paso del oleoducto era entre 6 y 11 metros, cuando en realidad la construcción abarcó más de 20 metros de ancho. Por ello, y por la presencia militar, mostraron su rechazo porque no se respetaron sus derechos de ser debidamente informados como garantiza el Art. 88 de la Constitución, el Art. 9 del Reglamento Ambiental 1215 y el Art. 29 de la Ley de Gestión Ambiental (Unión Alamoreña, 2003).
- En julio del 2003, en esta misma comunidad se denunció el caso del Sr. José Gaona gravemente afectado por la exploración sísmica que se realizó a finales del año 2001; en agosto la comunidad denunció que tras la firma del convenio de compensación por las actividades petroleras entre la precooperativa “Unión Alamoreña” y la empresa Ecuador TLC – Petrobrás, el 18 de junio del 2003 descubrieron que el Convenio firmado difería del acordado en varias reuniones incluida la del 17 de junio, un día antes. La comunidad no exigió la lectura final del convenio el día de la firma por estar presentes varias autoridades. La compañía hizo modificaciones unilaterales al mismo lo que indignó a la comunidad quien desconoció el convenio por ser el resultado de un engaño (Unión Alamoreña, 2003).
- En febrero del 2005, durante la gestión de Petrobrás, en un recorrido por la zona, los comuneros denunciaron problemas con la compañía Harbert, porque no quiso arreglar las carreteras, y que alguna gente se ha visto obligada a vender terrenos a la empresa porque les han amenazado que si no venden los van a expropiar. Para apaciguar las relaciones con la comunidad, Petrobrás contrató gente local como relacionadores comunitarios, para que los conflictos se volvieran internos (Acción Ecológica, 2005).
- El caso del señor Guillermo Shiguango, afectado por la estación de bombeo Pata en la comuna Huataracu es muy clarificador de lo que ocurre en las poblados indígenas donde entra la actividad petrolera. La comuna cuenta con 800 personas y en su territorio de 11.000 Ha. construyeron la estación, carreteras, un oleoducto que va hasta el desvío a Pucuna; varios entierros sanitarios; basureros tóxicos y mecheros de incineración de gas. La comuna ya había sido afectada con derrames del campo Pucuna que nunca fueron remediados. Para servir a la empresa primero se abrió una vía de acceso en medio de la comunidad. La empresa dijo que esto les iba a favorecer, porque facilitaría la sacada de sus productos, pero el señor Shiguango dice que la carretera le ha convertido en un preso

en su propia tierra. Antes él era una persona libre, iba con sus hijos a cazar en la selva sin que nada le detuviera, hoy la carretera es un límite, “*como las rejas de una cárcel*”. Su finca está cercada por delante por una carretera en pésimas condiciones y por detrás por la Estación pata. Antes de la llegada de las petroleras, su vida era la cacería y la agricultura. Una guanta cazada le duraba una semana si se le trataba con sal. Cazaba también venado, guatusa, armadillo. Ahora estos animales se espantan por el ruido y la contaminación que viene de la Estación Pata. En el borde superior de su finca la empresa ha instalado un mechero, y un basurero de desechos. Al principio no quemaban el gas, lo liberaban sin tratar. Él siempre se opuso a que la empresa use su tierra para hacer instalaciones petroleras, pero el presidente de la comunidad le dijo que el título de propiedad que tienen no es individual sino colectivo, y que no podía oponerse a lo que decidió la comunidad. La comunidad recibió una compensación de la empresa, e indemnizó a D. Guillermo. Él tenía una vertiente de agua importante, pero la empresa abrió una zanja que es desagüe de las plataformas Pata 1 y pata 2 y le dañaron el ojo de agua. Protestó y la empresa construyó un pozo séptico, pero tiene miedo de que el pozo continúe contaminando por filtración el ojo de agua. Por las noches pasan tanqueros de la empresa derramando agua en la vía. Los moradores creen que es agua de formación, porque a veces se encuentran manchas de crudo con el agua. Se han hecho algunas denuncias, pero la empresa exige que tome el número de placa de los tanqueros; acto imposible, porque lo hacen entrada la noche, y no se sabe cuándo van a pasar nuevamente. También se queja porque las compañías botan plásticos y basuras y dejan en la vía. Han dejado hasta fundas de plástico con crudo (Acción Ecológica, 2005).

- Petrobrás trabaja de cerca con la policía, pues ha hecho algunas obras para esta institución en Orellana. Sin embargo su práctica no es buena. En la Unión Alamoreña, casi linchan a los relacionadores comunitarios durante una reunión que mantenían para la negociación de la construcción del oleoducto. Se han dado procesos de expropiación durante el tendido del oleoducto desde la comunidad 25 de diciembre hasta el Eno. Petrobrás responsabilizó a la empresa constructora Hidrovo, sin embargo en la Unión Alamoreña, un dirigente, Santos Bravo, hizo un convenio con la empresa, y al momento en que se iba a notarizar encontró que había algunos cambios, habían introducido otras cláusulas. La DINAPA dijo que así era la Ley, por lo que D. Bravo rompió la cláusula y luego hizo un paro. Petrobrás lleva el agua de formación para botar en el alcantarillado de la ciudad de Coca, con el permiso de la Dirección de Alcantarillado del Municipio. La Unidad Ambiental del Municipio le retiró el permiso, pues las aguas del alcantarillado de Coca van a parar al río Napo. En el Bloque 18 Petrobrás tiene 2 pozos reinyectores, que no parecen ser suficientes para la cantidad de agua salada que produce (Ordóñez, 2005).
- En septiembre del 2003 la Unión Alamoreña denunció que Petrobrás se burló de la comunidad en la firma del Convenio al citarles a las 2 de la tarde y adelantar la reunión a las 10 de la mañana sin previo aviso, además hicieron cambios arbitrarios al convenio. Como testigos de honor en la firma del convenio estuvieron el comandante de la policía y el comandante de la Brigada Militar. Según los afectados la compañía les divide y habla mal de los finqueros especialmente de José Gaona quien resultó gravemente afectado por la exploración sísmica en su finca. Dicen los comuneros que les tienen como esclavos trabajando de 6 a.m. a 6 p.m. y les pagan 10 dólares diarios. El agua de la comunidad está contaminada pero la empresa lo niega: “*dicen que el agua viene con vitaminas. Nos compran con caramelitos, con colitas, con pan*”. Milton Ortega, relacionador comunitario de Daimi Services, quien intentó entrar con mentiras y abusos en Sarayaku y debería sentir vergüenza por lo que hizo, sin embargo fue contratado por Petrobrás para

vencer las resistencias en el Bloque 18. Este turbio personaje llegó a decirle al compañero Manuel Guerrero: *“Nosotros somos más que cualquiera de ustedes”*. Esta actitud racista y prepotente es la que mantienen las empresas y quienes trabajan con ellas. Como se creen más, nunca se sentarán a dialogar de verdad, siempre engañarán.

- Así, en la Unión Alamoreña en septiembre del 2003 estos mismos relacionadores comunitarios buscando dividir y violar los derechos Constitucionales de la comunidad, pagaron injustificadamente con cheques, por el trabajo de un mes, a personas que nunca trabajaron para la empresa. Tras el rechazo de la comunidad a las actividades petroleras hasta que no se aceptara el convenio que ellas plantearon, los relacionadores de la compañía se presentaron en las viviendas, una por una, ofreciendo trabajo y solicitando listados para útiles escolares con su entrega inmediata. La comunidad no aprueba que la compañía coloque puntos de GPS en su territorio sin haber concedido las autorizaciones correspondientes, ni ha permitido que la empresa utilice el material pétreo entregado por el Municipio a la Comunidad. La comunidad pide respeto, algo que la empresa y sus relacionadores no conocen, y amenazan con declarar a los relacionadores de la empresa como ‘personas no gratas’ (Unión Alamoreña, 2003).
- En septiembre del 2004, las comunidades “2 de septiembre”, “La Pakinsa” y Recinto “Palo Rojo”, de las parroquias “3 de noviembre” y “Rumipamba” cantón Sachas denunciaron que la empresa Harbert, subcontratista de Petrobrás engañó nuevamente a la población ya que habían pedido permiso a las comunidades para hacer únicamente un estudio con GPS, sin embargo hicieron trochas de entre 5 y 15 metros, perforaciones en el suelo y no respetaron el acuerdo de pedir el listado de los trabajadores a las directiva. (Comunidades, 2004).
- En el año 2005, el Consejo Provincial de Orellana denunció que la empresa Petrobrás estaba arrojando aguas de desecho al río Coca provocando su grave contaminación justamente aguas arriba del sitio de donde se toma el agua para abastecer a la ciudad de Coca. La denuncia manifiesta que el líquido arrojado al río contiene aguas de formación que son altamente tóxicas por su contenido salino, de metales pesados, de hidrocarburos policíclicos aromáticos e incluso de sustancias radiactivas.

Información recogida de

- Acción Ecológica. 2005. Informe de la inspección del bloque-18, febrero
- Cascall. 2005. <http://cascall.org/repsol/p5.shtml>
- CCCC (Comisión de Control Cívico de la Corrupción. 2002. Informe de investigación: Petroecuador. Presuntas irregularidades en la ejecución del contrato de participación para la exploración de hidrocarburos y explotación de petróleo crudo en el bloque 18.
- Comunidad “25 de diciembre”. Denuncia del 22 de diciembre del 2004
- Comunidades 2 de septiembre, Pakinsa y Palo Rojo. 2004. Oficio del 8 de septiembre del 2004, al Gerente de Ecuador TLC
- Unión Alamoreña. 2003. Oficio del 22 de abril al Ingeniero Carlos Arias, gerente de Ecuador TLC.
- Unión Alamoreña. 2003. Oficio del 13 de mayo al Dr. Hugo Chamba Director de la DINAPA
- Unión Alamoreña. 2003. Oficio del 15 agosto del 2003 a Ecuador TLC.
- Unión Alamoreña. 2003. Oficio del 20 de septiembre a Ecuador TLC.
- Convenio de Compensación por el desarrollo de las actividades petroleras en el Campo Unificado Palo Azul, firmado el 18 de junio del 2003, entre Ecuador TLC y Unión Alamoreña.
- Convenio de Compensación Perforación pozo Pata 3. 10 de octubre del 2003, entre Petrobrás y Comuna Huataracu)
- Ordóñez, Delfín. 2005. Director de la Oficina Ambiental del Consejo Provincial de Orellana. Entrevista.
- Red Monitoreo Ambiental. Informe 29 de diciembre de 1996.
- Red Voltaire. 2005. <http://www.redvoltaire.net/article6386.html>
- Reyes, Fernando y Ajamil, César. 2005. “Petróleo, Amazonía y Capital Natural”, en Imprenta.

- Villavicencio, Fernando. 2002. Algunas observaciones al proyecto Palo Azul.